



ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

Nº AO-GADPR-V-03/2024

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de febrero del 2024, siendo las 08:30 horas AM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Estado y Plan de Acción para mejora de Áreas Recreativas en la Parroquia Viche Mediante la Realización de una Minga General de Limpieza.
5. Designación y conformación de comisión mixta paritaria para el inicio del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.
6. Resoluciones.

PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.



SEGUNDO PUNTO:

✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

Habiendo constatado la asistencia de los cinco convocados y al existir el quórum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

TERCER PUNTO:

✓ Lectura y aprobación del acta anterior.

Se procedió a dar lectura del acta anterior la misma que presentó la siguiente observación.

El señor Vocal Robinson Zambrano Herrera, manifestó su inconformidad por no haber plasmado su intervención dentro del Acta N° **AO-GADPR-V-02/2024**, por lo que se estableció considerar esta observación en la presente acta.

La intervención manifestó lo siguiente: *“Escuchando lo que se tiene pensado hacer en la parroquia Viche, si quisiera manifestar que hay que hacer un mapeo claro de lo que se va*



hacer, para así mismo tener cuanto es que se va a invertir y claro se debe considerar las personas que van a participar para no hacer un gasto excesivo en algo que no va a solucionar, también recordarle presidente a usted que anteriormente se había aprobado la realización de una minga y se habían asignado recursos lo que no se ha hecho, por lo que considera que se debe hacer una reunión para así mismo estar claro, preciso y conciso de que es lo que se va a gastar y que es lo que se va a realizar dentro de nuestra parroquia Viche.”

Se aclaró por parte del señor Secretario Tesorero que anteriormente se había considerado en realizar una minga general de limpieza en la parroquia, se había considerado realizar las actividades pero no se asignaron recursos debido a que no se había elaborado la reforma ni el informe correspondiente.

Habiendo plasmado la observación la votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

➤ El acta anterior es aprobada por todos los presentes.



CUARTO PUNTO:

- **Análisis y Resolución del Informe Técnico de Estado y Plan de Acción para mejora de Áreas Recreativas en la Parroquia Viche Mediante la Realización de una Minga General de Limpieza.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, se puso a consideración del pleno el informe realizado y se dieron las siguientes observaciones:

- ❖ **Richar Orley Solórzano** (PRESIDENTE DEL GAD VICHE) manifestó.- *“Según el análisis que se realizó, esta la lista de materiales que se va a necesitar, están los refrigerios que se van a entregar las escobas los machetes que se van a utilizar, la idea es terminar con la pintada para lo que se cotizó la pintura de alto tráfico es una pintura que no se sale por eso es que sube un poco el presupuesto ya que cada caneca cuesta 150 dólares, en la parte de abajo para coordinar con ustedes en caso de que vean pertinente, la gente de Viche ustedes saben que quieren su carnaval, ya me manifesté aclarando que lo que se ha publicado en redes sociales no es porque va haber carnaval sino por la temporada. Lo que si se quiere es impulsar la parte gastronómica de todo el pueblo a través de Fhys y difusión y terminar con una pequeña feria aquí en frente del GAD, se tiene considerado invitar a la Reina se recibe a los turistas y se les invita a que disfruten de lo que se está ofertando en la feria que se pretende realizar. Aún no se le avisa a nadie porque no hemos aprobado, para esto aproximadamente lo que se necesita es unas carpas ya que el apoyo logístico lo hace el equipo de la institución, con eso se terminaría en caso de verlo pertinente y sin en caso no se hará lo que se pueda hacer, si se está de acuerdo se hacen unas camisetas para el día de la feria.”*
- ❖ **Robinson Zambrano Herrera** (VOCAL DEL GAD VICHE), manifestó.- *“Consultarle a la compañera María Macías como representante de infraestructura y que está exponiendo ahorita el proyecto, que si me puede dar mayor explicación sobre los costos reales de cada uno de los precios que están aquí, manifestándose en este informe ya que como fiscalizador he averiguado precios y son más bajos que los que reflejan aquí, menciona escobas de 4 dólares cuando estas cuestan 1,50, entonces hay ciertas cosas que estoy verificando, preguntarle también en donde se van a ubicar 10 carpas y que si mas no recuerdo del proyecto anterior de*



limpieza de áreas verdes deben haber las herramientas como guarañas, machetes, palas etc. que el contratista debió haber adquirido”.

- ❖ **María Elizabeth Macías Porozo** (VOCAL DEL GAD VICHE), manifiesta.- *“El informe que se está presentando ante el pleno contiene lo que se solicitó en la reunión anterior que son las áreas donde se va a intervenir, para hacer la minga de limpieza planteada, en cuanto a este informe no está aprobado todavía por eso se está socializando en cuanto a las escobas que usted dice que cuesta 1,50 a las que hago referencia son aquellas de 45 cm de diámetro de fibra de coco que son las más aptas para estos trabajos es verdad que hay escobas de 1,50 pero no son aptas para el trabajo que se pretende hacer, en cuanto a las carpas que usted manifiesta el señor presidente bien lo dio no hace mucho se pretende hacer una feria gastronómica por el feriado lo que aún no está aprobado, se lo colocó en este informe para ser tratado al igual que todo lo demás, en cuanto al tema de las herramientas del anterior proceso de áreas verdes aún no se le cancela la totalidad al contratista está considerado la compra de dos guarañas, que serán donadas por el contratista aun cuando en el proyecto contemplaba la compra de herramientas esta son de propiedad del contratista mas no del GAD salvo las dos guarañas que constan como donación de parte del contratista al GAD Parroquial al final del proceso”.*
- ❖ **Robinson Zambrano Herrera** (VOCAL DEL GAD VICHE), manifiesta.- *“Por motivo de todas estas circunstancias señor presidente ya que somos un equipo de trabajo no se si se me permita solicitar el cambio del orden del día o anexar donde se especifique que de aquí en adelante cuando vallamos hacer una compra o cuando vallamos a hacer un proyecto siempre se apruebe siempre y cuando hayan los recursos en las cuentas para hacerlo”.*
- ❖ **Richar Orley Solórzano** (PRESIDENTE DEL GAD VICHE), manifiesta.- *“Está bien compañero pase su sugerencia por escrito yo no tengo ningún problema si ustedes aceptan se va a votación y se aprobará entonces dejo en claro que hay no se va a avanzar ni un poquito más hay nos quedamos estancados como la estaca ni palante ni patras porque no va a ver quién contrate porque hasta que llegue la plata aquí viene camaleón y nos arrastra”.*

Se pone a conocimiento por parte del Secretario que no es posible realizar el cambio del orden del día ya que la sesión ya se encuentra instalada.



- ❖ **Maritza Guerrero Rogel** (VICEPRESIDENTE DEL GAD VICHE), manifiesta.- *“Realmente cuando un contratista coge un proyecto es porque tiene su plata eso es lo que he escuchado, entonces él tiene que responder y esperar hasta cuando le paguen dice Richar yo tengo el contratista y él es el que tiene la plata entonces él tiene que esperar hasta que le paguen, entonces si es que nosotros estamos en un nuevo año 2024 lo que los compañeros creo que quieren decir es que en estos momentos nosotros deberíamos de contar con las herramientas necesarias para poder trabajar en esta minga sin hacer otra inversión osea más o menos lo que logro entender que quieren explicar los compañeros con palabras precisas”.*

Habiendo deliberado en el Pleno la señora María Macías Porozo eleva moción para que con un gasto de 300,00 dólares se impulse la realización de la Feria Gastronómica y Turística en nuestra parroquia Viche a realizarse el día domingo 11 de febrero de 2024 para el alquiler de carpas.

Apoya la moción el señor Richar Orley Solórzano.

La votación se estableció de la siguiente manera:

- ❖ **Maritza Guerrero.-** Por el tema del emprendimiento muy a parte del proyecto presentado para la reactivación económica de la parroquia teniendo en cuenta eso si a todos quienes enfrentan sean grandes o pequeños que ahora tengan la oportunidad de poder presentar sus emprendimientos a la ciudadanía propios y extraños mi voto es a favor.
- ❖ **María Macías Porozo.-** A favor porque nuestra parroquia merece ahorita que estamos ya saliendo de esta situación que se haga la feria gastronómica para dar realce a nuestra parroquia.
- ❖ **Robinson Zambrano.-** Por esta iniciativa positiva para la parroquia Viche, yo espero pues también hagamos un poco más de socializar este proyecto lo que es la feria gastronómica y que lo hagamos difundir en las redes sociales y medios de comunicación para que nuestra parroquia tenga el respaldo de los turistas propios y extraños mi voto sería a favor.
- ❖ **Juan Carlos Angulo.-** Por la reactivación económica de nuestra parroquia y para que todo valla en bien a favor.
- ❖ **Richar Orley Solórzano.-** A favor.



Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth	✓			
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Por unanimidad se aprueba la moción para que con un gasto de 300,00 dólares se impulse la realización de la Feria Gastronómica y Turística en nuestra parroquia Viche a realizarse el día domingo 11 de febrero de 2024 para el alquiler de carpas.

De la misma manera el señor Presidente manifiesta que una vez presentado el informe sobre la minga general de limpieza se proceda a mocionar para su aprobación o no del mismo.

La señora María Macías Porozo, mociona que se proceda con la aprobación del informe y los recursos para la realización de la Minga General de Limpieza ya que al tener en mente hacer la feria gastronómica se vería bien realizar una minga de limpieza en las calles principales y dar un buen aspecto a los turistas por el feriado de carnaval.

Apoya la moción el señor Richar Orley Solórzano.

La votación se estableció de la siguiente manera:

- ❖ **Maritza Guerrero.-** Compañeros me hubiese gustado que la propuesta no tenga que ver nada con lo económico porque si bien es claro tenemos



una junta nosotros sin dinero, con déficit y con actas asentadas que hay que cumplir acuerdo que hemos establecido creo yo y considero que la limpieza la podemos hacer de manera coordinada con la ciudadanía sin ningún costo, los que se quieran sumar a participar de la minga más bien a los que van a ser partícipes de la feria gastronómica invitarlos a también realizar la minga coordinar con los bomberos para que ayuden a limpiar. Por tanto mi voto es En contra.

- ❖ **María Macías Porozo.-** A favor.
- ❖ **Robinson Zambrano.-** Por el proyecto presentado y por los que se van a presentar tanto al Municipio de Quinindé, Prefectura, Policía Nacional, Personal Militar, grupo de jóvenes y ciudadanía en general yo si quisiera también decir mis palabras, una que no tenemos plata, que se coordine con tenencia política para que exija la limpieza de los solares por lo tanto mi voto es en contra negativo para la próxima si lo presentan con buenas planificaciones podría considerar.
- ❖ **Juan Carlos Angulo.-** A ver compañeros primeramente tenemos que empezar limpiando la casa y como dije anteriormente Viche es de todos hay que hacer una convocatoria a toda la población de Viche para hacer una minga general en estos momentos mi voto es en contra.
- ❖ **Richar Orley Solórzano.-** En vista de la necesidad presentada por parte de la ciudadanía y que no hay presupuesto para el mantenimiento de áreas verdes en vista de toda la situación por el tema de inseguridad el maltrato tanto psicológico y el maltrato del pueblo que ha vivido cada Vichireño siempre estaré alado del bien común por tanto mi voto es a favor y dejando claro que en vista de que no ha sido aprobado dentro de pleno de la junta con el recurso para llevar a cabo la limpieza y mejoramiento del ornato de este pueblo, en calidad de presidente voy a gestionar todos los insumos, todo lo que es la pintura por otras instituciones para que el día viernes y sábado se lleve a cabo la minga en coordinación con la asamblea de participación ciudadana, quedan totalmente invitados



señores vocales a participar de la minga que se va hacer sin comprometer los recursos del Gobiernos Parroquial. Mi voto es a favor.

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos		✓		
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth		✓		
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio		✓		
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Con dos votos a favor y tres votos en contra se niega la aprobación del informe y la asignación de los recursos para la realización de la Minga General de Limpieza en la Parroquia Viche.

QUINTO PUNTO:

- **Designación y conformación de comisión mixta paritaria para el inicio del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.**

Se procedió con la lectura del quinto punto por parte del señor Secretario/Tesorero del GAD Parroquial de Viche, para la designación y conformación de comisión mixta paritaria para el inicio del proceso de Rendición de Cuentas del año 2023.

La misma que queda integrada de la siguiente manera:



Nº	NOMBRE
1	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth
2	Macías Porozo María Elizabeth
3	Solórzano Obando Richar Orley

- ❖ Se designa al señor Ing. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO), como responsable del registro Institucional en el CPCCS y responsable de subir el informe de la rendición de cuentas Institucional al sistema del CPCCS.

SEXTO PUNTO:

- **Resoluciones.**

CONSIDERANDO:

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.

- ❖ **Art. 1.- APROBAR**, la moción para que con un gasto de 300,00 dólares se impulse la realización de la Feria Gastronómica y Turística en nuestra



parroquia Viche a realizarse el día domingo 11 de febrero de 2024 para el alquiler de carpas.

- ❖ **Art. 2.- DENEGAR.-** Con dos votos a favor y tres votos en contra el informe y la asignación de los recursos para la realización de la Minga General de Limpieza en la Parroquia Viche.
- ❖ **Art. 3.- DESIGNAR.-** al señor Ing. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO), como responsable del registro Institucional en el CPCCS y responsable de subir el informe de la rendición de cuentas Institucional al sistema del CPCCS.

CLAUSURA:

Se da por terminada la presente sesión a las 10:50 AM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de febrero de 2024.

f).....

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE



Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Porozo
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente sesión fue realizada el miércoles 7 de febrero del 2024.

Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO.



RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-03/2024
ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-03/2024

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE VICHE

CONSIDERANDO:

QUE, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

QUE, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

QUE, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

QUE, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

QUE, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



QUE, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

QUE, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

QUE, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

QUE, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

QUE, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

QUE, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.



QUE, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 7 de febrero del 2024, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Sra. María Macías Porozo (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;

RESUELVE:

EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE LA REUNIÓN –O- GADPR-V-02/2024 DEL 31 DE ENERO DEL 2024.

- ❖ **Art. 1.- APROBAR**, la moción para que con un gasto de 300,00 dólares se impulse la realización de la Feria Gastronómica y Turística en nuestra parroquia Viche a realizarse el día domingo 11 de febrero de 2024 para el alquiler de carpas.
- ❖ **Art. 2.- DENEGAR.-** Con dos votos a favor y tres votos en contra el informe y la asignación de los recursos para la realización de la Minga General de Limpieza en la Parroquia Viche.
- ❖ **Art. 3.- DESIGNAR.-** al señor Ing. Marco Antonio Reyes Delgado (SECRETARIO/TESORERO), como responsable del registro Institucional en el CPCCS y responsable de subir el informe de la rendición de cuentas Institucional al sistema del CPCCS.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.



DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 7 días del mes de febrero del 2024.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.

Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE

Lcda. Maritza Guerrero Rogel
**VICEPRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

CERTIFICO: Que la presente resolución fue discutida en sesión ordinaria del miércoles 7 de febrero de 2024 aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.



Parroquia Viche, 7 de febrero del 2024.

Ing. Marco Antonio Reyes Delgado
SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE

